



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de MAYO de 1997.

Visto el expediente n° 1193/90, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1206/8 se informa que el agente Pablo Bernaschina no hizo uso de la licencia concedida mediante resolución 1033/97 (ver fs. 1204).

Por ello,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia a la cual se hizo referencia en el considerando.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NATARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION